



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

976

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

19 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 323 al 352 del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 08 al 12 de Junio de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
323	1	08/06/2015	ESPARZA LOPEZ GRACE LIDIA			XG	2
324	2	08/06/2015	VALDERRAMA NAHUELCHERO SANDRA			XXG	2
336	3	10/06/2015	ANCALAF CAYUNAO JUANA			XXG	2
344	4	12/06/2015	HUENUMAN CANIO CELIA			XG	2
345	5	12/06/2015	URIBE AROS MARIA			XXG	2

ID: 903550

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
325	1	08/06/2015	CARRASCO CARRASCO NICOLE				
326	2	08/06/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M	4
327	3	08/06/2015	ORTIZ FUENTES LEONILA			M	4
328	4	08/06/2015	POBLETE ROJAS MIGUELINA			M	4
329	5	08/06/2015	REYES FIGUEROA CATALINA			M	4
330	6	08/06/2015	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA			M	4
331	7	09/06/2015	MANRIQUEZ VILLAGRA MARITZA			M	4
332	8	09/06/2015	QUEZADA ESPINOZA OMDINA			M	4
333	9	09/06/2015	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	4
334	10	09/06/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA			M	4
335	11	09/06/2015	VASQUEZ PEÑA KATHERINE			M	4
337	12	10/06/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			M	4
338	13	10/06/2015	CARRASCO PEDREROS MIRIA			M	4
339	14	10/06/2015	CID VIDAL ELIANA			M	3
340	15	11/06/2015	HENRIQUEZ POBLETE ELENA			M	4
341	16	11/06/2015	PACHECO BELTRAN JULIA			M	4
342	17	11/06/2015	SOLDADO RAILLAN JUANA			M	4
343	18	11/06/2015	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			M	4
346	19	12/06/2015	GONZALEZ GARCES PEDRO			G	3
347	20	12/06/2015	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA			M	8
348	21	12/06/2015	PALAMA GUZMAN CARLOS			M	3
349	22	12/06/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			G	3
350	23	12/06/2015	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	4
351	24	12/06/2015	TAPIA BARRIGA ADRIANA			M	3
352	25	12/06/2015	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M	4

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCF/GCC/MCC/LEB.

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad